

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente **h a c e r una corrección del auto que fijó fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Lo anterior, por haber presentado la parte demandada solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 04 denoviembre de 2021 a las 09: 00 am.** Informo, que en el auto anterior se dijo que fue la parte demandante quien solicitó el aplazamiento. Sírvase de proveer.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno(2021).

ASUNTO: Proceso Verbal de **MIGUEL ANTONIO CABARCAS VIELLARD C.C. N° 6.880.807 Y ALBA INES RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. N° 34.987.044** contra **MARTA SAENZ CORREA C.C N° 34.981.289, DOSESE ARQUITECTURA S.A.S NIT N° 900.616.873-2 Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA NIT N° 800150280- 0, Rad. N° 2019 – 00352.**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, esta judicatura procederá a acceder a la solicitud de **CORRECCIÓN del auto** de reprogramación de la audiencia calendado 29 de octubre de 2021.

Es preciso advertir que la solicitud la hizo la parte demandada MARTA SAENZ CORREA C.C N° 34.981.289.

Siendo consecuente con lo expuesto se;

R E S U E L V E

PRIMERO: A C C E D E R a la solicitud de **CORRECCIÓN del auto** de reprogramación de la audiencia calendado 29 de octubre de 2021, advirtiendo que **la solicitud la hizo la parte demandada MARTA SAENZ CORREA C.C N° 34.981.289.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICET

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c33f71808f12ed3679b1b44a3f94905ecc479b1b123506e7d7d48fe7879c12**

Documento generado en 24/11/2021 01:48:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>